



**Trabajo**

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

# Evaluación del Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral - PASFL 2015

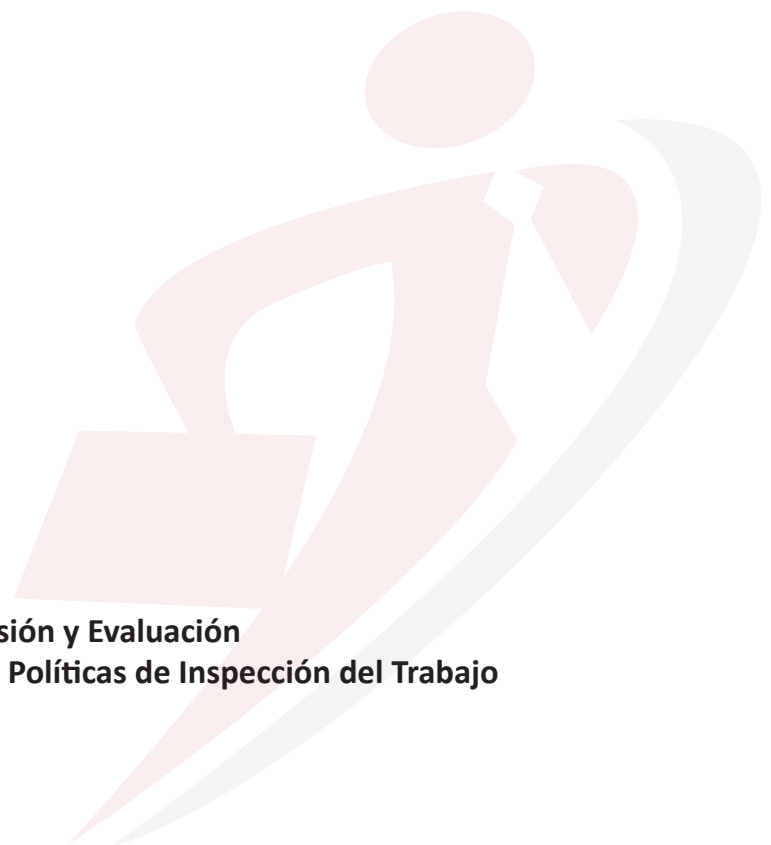
 **Formaliza  
Perú**



**Trabajo**

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

# **Evaluación del Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral - PASFL 2015**



**Dirección de Supervisión y Evaluación  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo**

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE**

Av. Salaverry 655, Jesús María, Lima-Perú.

[www.trabajo.gob.pe](http://www.trabajo.gob.pe)

Teléfono: 630-6000

**Coordinación, supervisión y edición de contenidos**

Hernán Pena, Director General de Políticas de Inspección del Trabajo

**Diseño de carátula y contracarátula**

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE

1ª ed., mayo 2016

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-06224

Biblioteca Nacional del Perú

Av. De la Poesía 160, San Borja – Lima

Impreso en: Industria Gráfica MACOLE S.C.R. LTDA.

Jirón Cañete 129

© Lima, Perú

Mayo 2016



## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. MARCO NORMATIVO .....	6
III. DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL AÑO 2015 .....	7
IV. RESUMEN EJECUTIVO .....	16
V. ASPECTOS METODOLÓGICOS .....	17
VI. RESULTADOS DE EJECUCIÓN .....	21
VII. PRINCIPALES PROBLEMAS Y/O DIFICULTADES .....	34
VIII. CONCLUSIONES .....	34
IX. RECOMENDACIONES .....	35
X. ANEXOS .....	36





## I. INTRODUCCIÓN

En septiembre del 2014, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobó mediante Resolución Ministerial N° 205-2014-TR, la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral, cuyo objetivo principal es reducir la informalidad laboral, en el segmento asalariado privado, de 56% en el 2013 a 52% en el 2016, es decir en casi 4 puntos porcentuales, a nivel nacional.

Dicha estrategia propone tres niveles de acción, en el marco de las competencias del Sector Trabajo y Promoción del Empleo:

- i) El primer nivel de intervención, de carácter estructural y de soluciones de largo plazo, contribuirá a mejorar las capacidades de las empresas o negocios para cumplir con la normativa laboral vigente. Para lo cual se busca el aumento de la productividad laboral y el apoyo al autoempleo productivo;
- ii) El segundo nivel, está vinculado a las políticas de promoción y apoyo en materia de promoción del empleo digno, que busca mejorar y difundir los beneficios que animen el acceso a la formalidad, generando planes nacionales y mayores incentivos que permitan al sector informal incorporarse paulatinamente al mercado formal; y
- iii) El tercer nivel corresponde más directamente al fomento de la cultura del cumplimiento y a las acciones de fiscalización, y define acciones y efectos de plazos más inmediatos en materia de conocimiento y observancia de la legislación laboral y de la seguridad social.

Asimismo, la estrategia en mención dispuso que para su implementación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobaría planes de acción para lo que resta del año 2014 y para los años 2015 y 2016, los mismos que deben contener: productos, indicadores, metas, cronogramas de trabajo y responsables.

En dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-TR, de fecha 21 de abril de 2015, se aprobó el Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral para el año 2015 y la matriz de programación de metas e indicadores para el referido año.

En el artículo 3 de la citada resolución, se dispuso que la Dirección General de Políticas

de Inspección del Trabajo, es el órgano responsable de supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de los objetivos y metas del citado plan.

Por otro lado, habiéndose implementado la Dirección de Supervisión y Evaluación - DSE, como una unidad orgánica de la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo, desde junio de 2015, esta asumió la competencia para monitorear, supervisar y evaluar el Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral 2015.

En este sentido, se presenta la evaluación del Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral para el Año 2015, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de las acciones e intervenciones de los órganos de línea, órganos adscritos, programas y el órgano desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

## II. MARCO NORMATIVO

- a) Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- c) Resolución Ministerial N° 205-2014-TR, que aprueba la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral.
- d) Resolución Ministerial N° 093-2015-TR, que aprueba el Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral para el Año 2015.
- e) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

### III. DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL AÑO 2015

La Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2014 – 2016 dispuso para su implementación la aprobación de Planes de Acción por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo e indicó que las acciones de intervención del Sector Trabajo y Promoción del Empleo se ejecutarían en una primera etapa en la ciudad de Lima Metropolitana.

En ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-TR, de fecha 21 de abril de 2015, se aprobó el Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral para el 2015, el cual fue elaborado por el equipo técnico del Despacho Viceministerial de Trabajo y los trece Órganos Responsables de su ejecución: Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDF); Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral (DGFPC); Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo (DGPIT); Dirección General de Promoción del Empleo (DGPE); Dirección General de Trabajo (DGT); Dirección General del Servicio Nacional del Empleo (DGSNEP); Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana (DRTPELM); Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo; Programa Nacional de Empleo Juvenil (PROGRAMA JOVENES PRODUCTIVOS)<sup>1</sup>; Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales (PROGRAMA IMPULSA PERU)<sup>2</sup>; Programa Nacional de Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial (PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE); Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y el Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud); cuyo diseño se encuentra dentro del marco de los ejes centrales, estrategias y líneas de acción establecidos en la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2014-2016:

**Objetivo Específico 1:** Promover la mejora de la productividad para cumplir con la regulación vigente de las unidades económicas.

1 Mediante Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se modificó la denominación del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” por la de Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

2 Mediante Decreto Supremo N° 004-2015-TR, se modificó la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” por la de Programa Nacional de para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”.



### **Estrategias:**

- 1.1 Promover la difusión de los puestos de trabajo más demandados por el mercado, en coordinación con el sector privado y los gobiernos regionales, para fortalecer la empleabilidad en concordancia con los requerimientos del mercado de trabajo.
- 1.2 Fomentar la formalización laboral desde los servicios del Sector Trabajo y Promoción Empleo.
- 1.3 Promover un autoempleo productivo y emprendimientos verdes.
- 1.4 Promover compromisos de aumento de la productividad en los acuerdos de negociación colectiva.
- 1.5 Promover operativos y/o acciones de orientación para empresas de hasta diez trabajadores mediante una intervención articulada y focalizada que contribuya a su desarrollo productivo.

### **Líneas de Acción:**

- 1.1.1. Realizar estudio sobre los puestos de trabajo con mayor demanda en el mercado de trabajo en las diferentes actividades económicas en coordinación con el sector privado y gobiernos regionales.
- 1.1.2. Realizar talleres de presentación de los resultados del estudio anual puestos de trabajo más demandados para gremios de empleadores, ONG, instituciones formativas y MINEDU.
- 1.1.3. Difundir los resultados del estudio a través de los Centros de Empleo a centros educativos, institutos de estudio superior, universidades y centros de investigación.
- 1.1.4. Elaborar un plan de promoción de la formación continua y certificación de competencias laborales en concordancia con las necesidades de los sectores productivos.
- 1.1.5. Mejorar los instrumentos de observación permanente de la dinámica ocupacional y la oferta formativa.
- 1.1.6. Promover la adecuada utilización del crédito tributario contra el impuesto a la renta contemplado en la Ley N° 30056, para fomentar la formación continua.
- 1.2.1. Incorporar en los servicios del Sector Trabajo mecanismos de atención para promover la formalización laboral.
- 1.2.2. Incorporar en los servicios de Bolsa de Trabajo, Acercamiento Empresarial, Asesoría para la Búsqueda de Empleo, entre otros, módulos informativos sobre formalización laboral.



- 1.2.3. Incorporar en los servicios de capacitación laboral y para el emprendimiento, módulos formativos relativos a la formalización laboral.
- 1.2.4. Posicionar a los Centros de Empleo como un espacio de articulación intersectorial e intergubernamental para la difusión de información sobre el proceso de formalización laboral, a través de ruedas de formalización laboral de realización periódica en los Centros de Empleo regionales.
- 1.2.5. Elaborar material de difusión y utilizar espacios publicitarios de los Centros de Empleo a nivel regional, para difundir la relevancia de la formalización y de las acciones dirigidas a su consecución.
- 1.3.1. Ampliar la cobertura del servicio de orientación presencial para el emprendimiento.
- 1.3.2. Mejorar el servicio de orientación virtual para el emprendimiento.
- 1.3.3. Realizar reuniones con gremios / organización de trabajadores autoempleados.
- 1.3.4. Desarrollar acciones de capacitación en emprendimientos verdes.
- 1.3.5. Incluir módulos de Capacitación, orientación y asesoría técnica en los Programas Laborales para la formalización y constitución de negocios.
- 1.4.1. Realizar campañas de sensibilización y/o talleres para articular los acuerdos de las negociaciones colectivas con compromisos y metas de aumento de la productividad.
- 1.5.1. Identificar periódicamente a las empresas de hasta diez trabajadores a fiscalizar, mediante inspecciones de trabajo y promoviendo el uso eficiente de los diversos registros administrativos del sector público.
- 1.5.2. Realizar operativos / acciones de orientación articulados con los gremios y organizaciones para en empresas de hasta diez trabajadores.

**Objetivo Específico 2:** Mejorar los incentivos que animen a ingresar a la formalidad laboral.

#### **Estrategias:**

- 2.1. Promover el empleo formal en las MYPE y de grupos vulnerables, sin reducción de derechos laborales.
- 2.3. Impulsar la responsabilidad social empresarial a todo nivel.
- 2.4. Fijar condiciones especiales y promover incentivos para las micro y pequeñas empresas orientadas a la certificación de buenas prácticas laborales.

- 2.5. Implementar una mayor simplificación administrativa y mejora de la calidad de los servicios del MTPE.
- 2.6. Fortalecer la articulación de los servicios de los Centros de Empleo con los servicios de otros sectores de Gobierno, para procurar una ampliación de los mercados de las unidades económicas.
- 2.7. Desarrollar el acceso universal a la seguridad social, fortaleciendo la institucionalidad y fomentando una cultura de seguridad social.

#### **Líneas de Acción:**

- 2.1.1. Elaborar propuesta de incentivos temporales para la formalización laboral de las mype.
- 2.1.2. Elaborar propuesta de incentivos temporales para promover el empleo formal de grupos vulnerables.
- 2.3.1. Elaborar una Política Nacional de Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial y las Buenas Prácticas Laborales.
- 2.3.2. Brindar asistencia técnica a gremios y empresas en temas de RSE y formalización laboral.
- 2.3.3. Elaborar una estrategia de sensibilización de los actores sindicales sobre la importancia de la RSE.
- 2.3.4. Realizar campañas de sensibilización a los actores sindicales sobre la importancia de la RSE.
- 2.3.5. Difundir los mecanismos e iniciativas del MTPE en materia de RSE en un espacio televisivo del MTPE y a través de la difusión social media.
- 2.3.6. Sistematizar y difundir los casos emblemáticos en diversos medios.
- 2.4.1. Elaborar y difundir información sobre la legislación laboral dirigida a las empresas (micro, pequeña, mediana y grande, en coordinación con otras entidades involucradas, a nivel nacional.
- 2.4.2. Diseñar e implementar un sistema de difusión virtual articulado con la página web institucional del MTPE– links de las regionales, canales de bancos y otros.
- 2.4.3. Realizar campañas de difusión de buenas prácticas laborales en medios masiva, social media, Social Smart y redes sociales.
- 2.4.4. Elaborar un Plan de acción para la promoción de las empresas certificadas por el MTPE en los consulados y oficinas comerciales en el extranjero.
- 2.4.5. Elaborar una herramienta informática de autoevaluación (online) gratuita ubicada en el portal institucional del MTPE y de las DRTPE.



- 2.4.6. Difusión del acceso y uso de la herramienta informática de autoevaluación.
- 2.5.1. Establecer la mejora continua en la prestación del Servicio de la Ventanilla de Servicios Laborales – VSL.
- 2.5.2. Realizar acciones orientadas al fortalecimiento de la Ventanilla de Servicios Laborales – VSL (servicios para trabajadores y empleadores).
- 2.6.1. Ejecutar acciones que fomenten la articulación de los servicios de los Centros de Empleo a los mercados de unidades económicas consolidadas, con la participación de otros sectores.
- 2.7.1. Elaborar una Política Nacional en materia de Seguridad Social, y su Plan Nacional de implementación.
- 2.7.2. Participar en espacios televisivos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo y la difusión social media (Internet) para difundir los mecanismos e iniciativas en materia de Seguridad Social.
- 2.7.3. Realizar estudios sobre los pisos de protección (R202) y su extensión hacia una cobertura universal, la coordinación interinstitucional, el financiamiento de los subsistemas y la mejora en la calidad de las prestaciones.
- 2.7.4. Realizar campañas de difusión de la cultura de la seguridad social en medios masiva, social media, Social Smart y redes sociales.
- 2.7.5. Elaborar y ejecutar campañas de sensibilización de los actores empresariales y sindicales sobre la importancia de la Seguridad Social.
- 2.7.6. Realizar reuniones de coordinación para acuerdos con EsSalud, ONP Y SBS para la implementación de mejores prácticas en la seguridad social.
- 2.7.7. Coordinar y celebrar convenios de cooperación con instituciones identificadas para desarrollar y ejecutar un programa de cultura de seguridad social.

**Objetivo Específico 3:** Fortalecer la capacidad del Sector Trabajo para hacer cumplir la regulación laboral.

#### **Estrategias:**

- 3.1. Establecer un espacio de diálogo para proponer y monitorear medidas a favor de la formalidad laboral en el país.
- 3.2. Promover la difusión y capacitación laboral en favor de un mayor cumplimiento de la regulación laboral vigente.
- 3.3. Mejorar la eficiencia y eficacia del Sistema Nacional de Inspecciones.

- 3.4. Procurar una mayor coordinación intersectorial para el desarrollo de las políticas sociolaborales.
- 3.5. Continuar con el proceso de incorporación de un mayor número de inspectores laborales, que promueva la conformación de un cuerpo de inspectores probos, imparciales, objetivos y honestos.

#### **Líneas de Acción:**

- 3.1.1. Impulsar el diálogo a través de la reinstalación de la Comisión de Economía Informal del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 3.1.2. Promover la discusión tripartita en la Comisión de Economía Informal del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo sobre los avances de la implementación de la Estrategia de Informalidad Laboral formulada por el MTPE.
- 3.1.3. Diseñar y desarrollar mecanismos de participación de trabajadores independientes (asociaciones, cooperativas, organizaciones gremiales o sindicales u otros) en la Comisión del CNTPE.
- 3.1.4. Promover la creación de un grupo de trabajo sectorial para proponer medidas a favor de la formalidad laboral.
- 3.2.1. Generar acciones de comunicación en medios masivos y otros, orientados a empleadores y trabajadores, en temas vinculados a los beneficios de la legislación laboral, entre otras materias.
- 3.2.2. Fortalecer los canales institucionales para brindar información y orientación a empleadores y trabajadores (líneas telefónicas gratuitas, otros.)
- 3.2.3. Instalar módulos de atención y asesoría para brindar información y orientación a empleadores y trabajadores en Lima y Regiones.
- 3.2.4. Elaboración de un programa de difusión y capacitación para el mejor cumplimiento de la normativa laboral.
- 3.2.5. Incrementar el acceso a la información a trabajadores, independientes, rurales, trabajadoras del hogar y empleadores.
- 3.3.1. Articulación con sectores involucrados en la temática para el acceso a la información y actuación conjunta.
- 3.3.2. Incluir dentro de la Política de Inspección de Trabajo, así como del Plan Nacional y Sectorial de Inspección del Trabajo, lineamientos relacionados con la formalización laboral.
- 3.3.4. Desarrollar protocolos de inspección acordes a los sectores económicos más afectados por la informalidad.

- 3.3.5. Realizar intervenciones inspectivas priorizando los sectores y/o empresas con altos índices de informalidad laboral.
- 3.4.1. Elaborar el protocolo de acceso a la información y actuación conjunta a través de la articulación entre la SUNAT, EsSalud, SUNAFIL y Gobiernos Regionales.
- 3.4.2. Realizar estudios para identificar la dinámica de la informalidad en los diversos sectores económicos.
- 3.4.3. Coordinar y celebrar convenios de cooperación con diversas instituciones, del ámbito público y privado, para el intercambio de información.
- 3.4.4. Identificar periódicamente los niveles de incumplimiento de las legislaciones laborales a nivel sectorial, regional o local y tamaño de empresas.
- 3.5.1. Desarrollar procesos de selección que garanticen la capacidad de investigación, interpretación y razonabilidad del personal inspectivo.

Asimismo, el citado Plan de Acción estableció 97 actividades a ser cumplidas por cada uno de los órganos responsables. En dicho contexto, los 13 órganos responsables de la ejecución del PASFL 2015, formularon su programación y metas para el año 2015, cuya distribución se muestra a continuación:

**Cuadro N° 01**  
**ACTIVIDADES PROGRAMADAS,**  
**SEGÚN NÚMERO DE ÓRGANOS RESPONSABLES**

ACTIVIDADES	ANUAL
Compartidas	36
Individuales	61
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

**Fuente:** Información remitida por los Órganos Responsables de la ejecución del PASFL 2015.

**Cuadro N° 02**  
**ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN INDIVIDUAL PROGRAMADAS, POR OBJETIVOS**  
**ESPECÍFICOS Y SEGÚN ÓRGANOS RESPONSABLES**

ÓRGANO RESPONSABLE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS			TOTAL
	N° 1 PROMOVER LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN VIGENTE DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS	N° 2 MEJORAR LOS INCENTIVOS DE ACCEDER A LA FORMALIDAD	N° 3 FORTALECER LA CAPACIDAD DEL SECTOR PARA HACER CUMPLIR LA REGULACIÓN LABORAL	
DGDFSST	1			1
DGFPCL	4			4
DGPE	11	2		13
DGPIT	2	1	2	5
DGSENEP		1		1
DGT		9		9
DRTPELM	4	3		7
ESSALUD				0
PROGRAMA IMPULSA PERÚ	2			2
PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS	2			2
PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE		7		7
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNTPE			4	4
SUNAFIL	2		4	6
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>23</b>	<b>10</b>	<b>61</b>

**Fuente:** Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral 2015.

**Cuadro N° 03**  
**ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN CONJUNTA PROGRAMADAS, POR OBJETIVOS**  
**ESPECÍFICOS Y SEGÚN ÓRGANOS RESPONSABLES**

ÓRGANO RESPONSABLE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS			TOTAL
	N° 1 PROMOVER LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN VIGENTE DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS	N° 2 MEJORAR LOS INCENTIVOS DE ACCEDER A LA FORMALIDAD	N° 3 FORTALECER LA CAPACIDAD DEL SECTOR PARA HACER CUMPLIR LA REGULACIÓN LABORAL	
DGFPCL / DGPE	2			2
DGPIT / DGSENEP	3			3
DGPIT, DGT, DGDFSST, SUNAFIL, ESSALUD y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNTPE			1	1
DGPIT, SUNAFIL			5	5
DGPIT, SUNAFIL, ESSALUD			4	4
DGPIT, SUNAFIL, ESSALUD, DGDFSST			1	1
DGSENEP / DGPE	1			1
DGT / DGPE		1		1
DGT / PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE		2		2
DGT, DGPIT, DGDFSST, SUNAFIL			1	1
DGT, ESSALUD		8		8
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNTPE, DGPE			1	1
DGPIT, DRTPPELM, SUNAFIL, ESSALUD 1/			3	3
DGPIT, SUNAFIL, ESSALUD 1/			3	3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>36</b>

**Fuente:** Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral 2015.

**1/** Las actividades se ejecutan de manera individual.



## IV. RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral año 2015, estuvo a cargo de la Dirección de Supervisión y Evaluación y se realizó de forma trimestral mediante los pedidos de remisión de la ejecución de las actividades realizadas, a cada uno de los órganos responsables; además, se organizaron reuniones grupales de asistencia técnica con los trece órganos responsables; así como, la supervisión de aquellos órganos responsables que presentaron una menor ejecución de actividades. Cabe señalar que durante el desarrollo de esta fase, se constató que doce de los trece órganos responsables de la ejecución de las metas programadas para el 2015 reportaron sus actividades a nivel nacional; en el caso de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, órgano desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, cuyo ámbito de actuación corresponde a Lima Metropolitana, conforme al Reglamento de Organizaciones de Funciones del MTPE, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR, reportó la ejecución de actividades de acuerdo a su competencia territorial.

En ese sentido, para la evaluación final del cumplimiento de las actividades desarrolladas se ha tenido en cuenta toda la información cuantitativa y cualitativa reportada por los órganos responsables, quiénes desarrollaron sus actividades durante el periodo (febrero – diciembre de 2015), alcanzándose a nivel de objetivos específicos, el siguiente resultado:

**Objetivo Específico 1:** “Promover la mejora de la productividad para cumplir con la regulación vigente de las unidades económicas” con un total de 34 actividades:

- 05 actividades sobrepasaron su ejecución, respecto a la meta programada.
- 18 actividades cumplieron el 100% de ejecución de la meta programada.
- 02 actividades presentaron una ejecución menor al 100% respecto a la meta programada.
- 09 actividades no presentaron avances durante el 2015.

**Objetivo Específico 2:** “Mejorar los incentivos que animen a ingresar a la formalidad laboral” con un total de 34 actividades:



- 08 actividades sobrepasaron su ejecución, respecto a la meta programada.
- 10 actividades cumplieron el 100% de ejecución de la meta programada.
- 05 actividades presentaron una ejecución menor al 100% respecto a la meta programada.
- 11 actividades no presentaron avances durante el 2015.

**Objetivo Específico 3:** “Fortalecer la capacidad del Sector Trabajo para hacer cumplir la regulación laboral” con un total de 29 actividades:

- 06 actividades sobrepasaron su ejecución, respecto a la meta programada.
- 05 actividades cumplieron el 100% de ejecución de la meta programada.
- 07 actividades presentaron una ejecución menor al 100% respecto a la meta programada.
- 11 actividades no presentaron avances durante el 2015.

## V. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La evaluación se define como “una actividad programada de reflexión sobre la acción”<sup>3</sup>, constituyendo un proceso en el cual se determina los cambios generados por una acción de intervención, a partir de la comparación de la situación actual con la situación prevista en la planificación; es decir, se describe qué tanto y en qué medida una determinada acción programada ha logrado cumplir con los objetivos previstos. Asimismo, es en esta etapa donde se produce información para la toma de decisiones orientadas a mejorar la eficacia de los proyectos, con relación a su finalidad y eficiencia en la asignación de recursos; en consecuencia, también puede definirse como un medio para optimizar la gestión de un proyecto<sup>4</sup>.

Por otro lado, el plan de acción es un documento de gestión en el cual se describe, exactamente qué estrategias serán implementadas para lograr los objetivos específicos de determinadas políticas, planes, programas y proyectos; detallándose en éste las

3 Nirenberg, O. (2009). Evaluación y participación: orientaciones conceptuales para una mejora de la gestión. En: M. Chiara, M.M. Di Virgilio e I. Arriagada, Gestión de la política social: conceptos y herramientas. Buenos Aires: Prometeo Libros.

4 Pérez Serrano, G. (1999). Elaboración de proyectos sociales. Casos prácticos. Madrid, España: Narcea. ISBN 84-277-1041-0.

tareas que deben realizarse, los órganos o entidades que las realizarán, los plazos establecidos para sus ejecución, así como los recursos asignados.

Ahora bien, la Estrategia Sectorial para la Formalización Sectorial 2014 – 2016 ha planteado como objetivo general la reducción de la informalidad laboral en el segmento asalariado privado; sin embargo, se advierte que en su diseño, no se han articulado a todos los actores que intervienen directamente en la formalización laboral, tales como: los organismos de seguridad social en pensiones, organismos recaudadores y prestadores de beneficios; entre otros; dificultando la evaluación de su impacto en la reducción de la informalidad laboral.

No obstante, el Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral 2015, constituye un instrumento de gestión que refleja el compromiso institucional, cuyas acciones de intervención ordenada y sistemática por parte de los órganos, programas e instituciones adscritas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante la determinación de productos, indicadores, metas y cronogramas de trabajo, promueve la formalización laboral de los trabajadores asalariados privados.

Así, la metodología específica empleada en esta evaluación consistió en la secuencia lógica o la ruta operativa establecida para la evaluación de la “Estrategia Sectorial para la Formalización Sectorial 2014-2016”, la cual ha seguido los siguientes pasos:

1. La revisión, selección y análisis de los documentos institucionales vinculados a dicha estrategia, la cual ha permitido tener una visión integral de la intervención sectorial y contextualizar el problema central.
2. Una coordinación permanente con las áreas correspondientes, vinculadas a dicha estrategia.
3. Revisión y análisis de los objetivos específicos 1, 2 y 3 diseñados en dicho plan, con la perspectiva de su vinculación con la finalidad del plan.
4. El señalamiento de las limitaciones encontradas en la ejecución del plan, de igual manera, las recomendaciones generales que se desprenden de esa revisión detallada.

Por tanto, la presente evaluación mide los resultados obtenidos con relación a las metas establecidas (evaluación por resultados) en cada una de las actividades programadas y según los objetivos específicos señalados.

Así, la Dirección de Supervisión y Evaluación cursó los oficios a los órganos y unidades responsables de la ejecución e implementación del PASFL-2015 y una vez recibidas las respuestas con la información correspondiente, se procedió con el análisis y

consolidado de la información en la Matriz de Monitoreo y Evaluación del PASFL-2015. Cabe señalar que para la presente evaluación se ha considerado la información correspondiente al periodo comprendido entre febrero y abril que fue reportada al Despacho Viceministerial de Trabajo por la DGPIT, y la información que fue remitida por los órganos responsables, en atención a los Oficios N° 043-2015-MTPE/2/16.5, 130-2015-MTPE/2/16.5 y 168-2015-MTPE/2/16.5, correspondientes al periodo comprendido entre junio y diciembre de 2015, considerándose la fecha de su recepción; ello, debido a que la Dirección de Supervisión y Evaluación se implementó en el mes de junio de 2015. Ver los Cuadros N° 04, 05, 06 y 07.

**Cuadro N° 04**  
**REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN**  
**DEL PASFL 2015 – FEBRERO, MARZO Y ABRIL**

ÓRGANO RESPONSABLE	DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN (DSE)
DGPIT	Mediante el Memorando N° 009-2015-MTPE/2/16, la DGPIT remitió a la DSE el Oficio N° 1195-2015-MTPE/2/16, con el cual elevó al Viceministerio de Trabajo el reporte de la Matriz de estrategias y acciones de la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2015.	26-08-2015

**Cuadro N° 05**  
**REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN**  
**DEL PASFL 2015 - MAYO Y JUNIO**

ÓRGANO RESPONSABLE	DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN (DSE)
DGDFSST	Memorando N° 528-2015-MTPE/2/15	19-08-2015
DGFPC	Oficio N° 1291-2015-MTPE/3/19	18-08-2015
DGPIT - DCDL	Oficio N° 346-2015-MTPE/2/16.4	03-11-2015
DGPE	Oficio N° 1609-2015-MTPE/3/17	11-08-2015
DGSENEP	Oficio N° 1796-2015-MTPE/3/18	18-08-2015
DGT	Oficio N° 2721-2015-MTPE/2/14	23-10-2015
DRTPELM	Oficio N° 1436-2015-MTPE/1/20	19-08-2015
ESSALUD	Oficio N° 291-GG-ESSALUD-2015	10-09-2015
PROGRAMA IMPULSA PERÚ	Oficio N° 390-2015-MTPE/3/24.3/CE	07-08-2015
PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS	Oficio N° 526-2015-MTPE/3/24.2	20-08-2015
PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE	Oficio N° 668-2015-MTPE/3/24.4	10-08-2015
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNTPE	Oficio N° 222-2015-MTPE/1/23	12-08-2015
SUNAFIL	Oficio N° 943-2015-SUNAFIL/DS	01-10-2015

**Fuente:** Sistema de Trámite Documentario Interno.

**Cuadro N° 06**  
**REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN**  
**DEL PASFL 2015 - JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE**

ÓRGANO RESPONSABLE	DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN (DSE)
DGDFSST	Oficio N° 879-2015-MTPE/2/15	19-11-2015
DGFPCL	Oficio N° 2236-2015-MTPE/3/19	03-12-2015
DGPE	Oficio N° 2459-2015-MTPE/3/17	03-11-2015
DGPIT	Oficio N° 4666-2015-TPE/2/16.4	23-11-2015
DGSENEP	Oficio N° 2495-2015-MTPE/3/18	30-10-2015
DGT	Oficio N° 2857-2015-MTPE/2/14	03-11-2015
DRTPELM	Oficio N° 2149-2015-MTPE/1/20	17-11-2015
ESSALUD	Oficio N° 017-GCSPE-ESSALUD-2016	28-01-2016
PROGRAMA IMPULSA PERÚ	Oficio N° 529-2015-MTPE/3/24.3/CE	23-10-2015
PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS	Oficio N° 761-2015-MTPE/3/24.2	30-10-2015
PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE	Oficio N° 1009-2015-MTPE/3/24.4	06-11-2015
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNTPE	No remitió información	-
SUNAFIL	Oficio N° 1337-2015-SUNAFIL/DS4	10-12-2015

**Fuente:** Sistema de Trámite Documentario Interno.

**Cuadro N° 07**  
**REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN**  
**DEL PASFL 2015 - OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE**

ÓRGANO RESPONSABLE	DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN (DSE)
DGDFSST	Memorándum N° 032-2016-MTPE/2/15	01-02-2016
DGFPCL	Oficio N° 086-2016-MTPE/3/19	18-01-2016
DGPIT - DRIT	Oficio N° 013-2016-MTPE/2/16.3	07-01-2016
DGPIT - DCDL	Informe N° 002-2016-MTPE/ACTM	18-01-2016
DGPE	Oficio N° 115-2015-MTPE/3/17	21-01-2016
DGSENEP	Oficio N° 111-2016-MTPE/3/18	19-02-2016
DGT	Oficio N° 172-2016-MTPE/2/14	21-01-2016
DRTPELM	Oficio N° 120-2016-MTPE/1/20	25-01-2016
ESSALUD	Oficio N° 017-GCSPE-ESSALUD-2016	28-01-2016
PROGRAMA IMPULSA PERÚ	Oficio N° 039-2016-MTPE/3/24.3/CE	22-01-2016
PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS	Oficio N° 041-2016-MTPE/3/24.2	19-01-2016
PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE	Oficio N° 026-2016-MTPE/3/24.4	15-01-2016
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNTPE	Oficio N° 008-2016-MTPE/1/23	25-01-2016
SUNAFIL	Oficio N° 007-2016-SUNAFIL/INII	29-01-2016

**Fuente:** Sistema de Trámite Documentario Interno.

## VI. RESULTADOS DE EJECUCIÓN

### 6.1. Resultados alcanzados

Durante el año 2015, el Sector Trabajo y Promoción el Empleo logró alcanzar los siguientes resultados:

**Con relación al Objetivo Específico 1:** “Promover la mejora de la productividad para cumplir con la regulación vigente de las unidades económicas”.

- 03 estudios de demanda ocupacional en sectores más dinámicos de la economía (agricultura, industria y, transporte y comunicaciones); lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 03 estudios.
- 02 informes de los talleres desarrollados sobre la presentación de los resultados obtenidos en los estudios de demanda ocupacional a gremios de empleadores y medios de comunicación y a representantes de programas laborales del MTPE, lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 02 informes.
- 02 informes de realización de talleres de presentación de los resultados del estudio de demanda ocupacional dirigido a los miembros e invitados del Consejo Asesor Empresarial de CAPLAB, representados por las Universidades, Empresas, Ministerio de Educación, ONGs, entre otros; y jóvenes de la expoferia laboral becarios 2015; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 02 informes.
- 02 informes sobre la presentación de los resultados obtenidos en los estudios de demanda ocupacional con el apoyo del OSEL, dirigido a estudiantes y docentes de la universidad del Callao, investigadores en general y estudiantes de los últimos años de los principales centros educativos de la capital; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 02 informes.
- 01 material de difusión elaborado con los resultados del estudio de los puestos de trabajo de mayor demanda a nivel nacional; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 material.
- 01 Plan de Formación Continua Certificación de Competencias Laborales; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 plan.



- 03 actualizaciones de la página web con la publicación del Informe de resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional II; superándose la meta anual programada de 02 actualizaciones.
- 01 informe sobre la actualización de clasificadores de carreras y de instituciones de educación superior y técnico productivas; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 informe.
- 04 materiales informativos referidos a los distintos mecanismos de formalización laboral referidos a: Derechos y Obligaciones de la Micro y Pequeña Empresa, Derechos Laborales de los Trabajadores, La Ruta de la formalización y la Cartilla de Obligaciones Laborales de la Micro y Pequeña Empresa; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 04 materiales.
- 01 Instrumento Técnico que orienta la oferta de Capacitación Laboral en el marco de la Ley N° 30056: Resolución Directoral N° 013-2015-MTPE/3/19 del 20 de febrero del 2015; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 instrumento.
- 61 personas orientadas en el taller “Desarrollando nuestras estrategias y competencias para conseguir y mantenernos en el empleo”; superándose la meta anual programada de 60 personas orientadas.
- 250 personas capacitadas a través de “módulos de derechos laborales”, contenidas en las capacitaciones en competencias básicas y transversales para el empleo, ello en el marco de los Convenios celebrados con la ECAP IEST Sagrado Corazón de Jesús de la Región Lambayeque – Chiclayo y ECAP ISTP Jorge Basadre de la Región Madre de Dios y ECAP Jaime Cerrón Palomino de la Región Junín; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 250 personas.
- 01 evento denominado rueda de formalización actualmente “Formalízate Ahora” que se llevó a cabo los días 21 y 22 de julio del presente año. Debido al resultado positivo de esta acción, el Sector mediante la R.M: N° 163-2015-TR faculta a la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo para la organización y realización de actividades destinadas a la formalización laboral, denominadas “Ferias Formalízate Ahora” a nivel nacional, regional y local. Así, durante el año se realizaron 6 ferias: Trujillo, Tacna, Piura, La Merced, Cusco y Villa el Salvador.
- 02 materiales de difusión respecto a la relevancia de la formalización y de las acciones dirigidas a su consecución; superándose la meta anual programada de 01 material de difusión.
- 03 informes de reuniones de coordinación con los GORE’s de Arequipa, Piura y Loreto, sobre la estrategia de capacitación en el marco del Proyecto de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral para la mejora de la empleabilidad en grupos vulnerables; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 03 informes.



- 02 planes de difusión del servicio de orientación presencial para el emprendimiento a centros formativos, lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 02 planes.
- 01 reunión de coordinación con el INEI para mejorar el sistema de información virtual para el emprendimiento, lo que equivale a una ejecución del 50 % respecto a la meta anual programada de 02 reuniones.
- 01 documento que informa sobre los inconvenientes de la plataforma virtual del Sistema de Información Geográfica para Emprendedores – SIGE; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 documentos.
- 16 reuniones de coordinación con los Trabajadores Autoempleados (09) y gremios (07), siendo los siguientes: Foro MYPE, Programa Sindical de la Economía Informal – PROSIE y la Central Única de Trabajadores CUT; superándose la meta anual programada de 05 reuniones.
- 01 Taller de capacitación dirigido a las empresas que contratan personas con discapacidad, ejecutado dentro del Plan de Capacitación de la Semana del Empleo; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 taller.
- 720 jóvenes capacitados en emprendimiento, en el marco de los Convenios celebrados con la ECAP Universidad Mayor de San Marcos sedes Ancash, Arequipa y Loreto; ECAP Universidad Nacional de Piura sede Tumbes; ECAP Universidad Nacional del Callao sedes Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica; ECAP Universidad Nacional del Altiplano, sedes Moquegua y Tacna; y ECAP Universidad Nacional de Cajamarca sede Cajamarca y el Programa Jóvenes Productivos; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 720 jóvenes.
- 05 Talleres de sensibilización a trabajadores y empleadores para promover acuerdos de negociaciones colectivas con compromisos y metas de aumento de la productividad, beneficiándose a distintos representantes de las organizaciones sindicales, empleadores, entre otros. Los temas que se desarrollaron fueron: “Taller de Capacitaciones en temas de Negociación Colectiva”, “Marco Legal: Etapas y Requisitos de la Negociación Colectiva” y “Análisis Normativo y Recomendaciones en el Procedimiento de la Negociación Colectiva”; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 05 talleres.
- La Resolución Ministerial 262-2015-TR, publicada el 23 de diciembre de 2015, que aprobó el listado de microempresas que deben ser fiscalizadas por los Gobiernos Regionales durante el año 2016; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 norma publicada.
- 7,095 personas orientadas en los eventos de capacitación sobre los derechos y obligaciones sociolaborales en la microempresa en coordinación con las



Asociaciones de Micro y Pequeña Empresa, superándose la meta anual programada de 1,020 personas.

- 82 empresas beneficiadas en los eventos de capacitación sobre los derechos y obligaciones sociolaborales en la microempresa en coordinación con las Asociaciones de Micro y Pequeña Empresa; lo que equivale a una ejecución del 84.5% respecto a la meta anual programada de 97 empresas.

**Con relación al Objetivo Específico 2:** “Mejorar los incentivos de acceder a la formalidad”.

- 01 propuesta sobre incentivos temporales para la formalización laboral de las Mypes; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 propuesta.
- 01 propuesta sobre incentivos temporales para la generación de empleo formal en grupos vulnerables; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 propuesta.
- 01 “Política de Responsabilidad Social Empresarial y las Buenas Prácticas Laborales” formulada; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 política.
- 86 empresas asistidas técnicamente para la aplicación al Concurso de Buenas Prácticas Laborales y la Certificación BPL; superándose la meta anual programada de 75 empresas.
- 698 empresas capacitadas en RSE para la generación de empleo, empleabilidad y autoempleo; superándose la meta anual programada de 500 empresas.
- 105 empresas asesoradas técnicamente en RSE para la generación de empleo, empleabilidad y autoempleo; superándose la meta anual programada de 50 empresas.
- 1,518 personas sensibilizadas a través de los talleres de “Promoción del Estándar de Certificación de Buenas Prácticas Laborales”; superándose la meta anual programada de 425 personas.
- 01 video sobre las Buenas Prácticas Laborales; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 video.
- 08 reportajes difundidos sobre los beneficiarios de los proyectos articulados de RSE implementados como parte de las alianzas público - privadas que promueve el Programa Perú Responsable; lo que equivale a una ejecución del 40% respecto a la meta anual programada de 12 reportajes difundidos.
- 01 reporte sistematizado y difundido de casos emblemáticos respecto a las Buenas Prácticas Laborales reconocidas en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, lo que



equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 reporte.

- 06 informes sobre difusiones y publicaciones de alianzas público privadas generadas en el marco de la RSE, superándose la meta anual programada de 04 informes.
- 01 plataforma virtual que da cuenta de Buenas Prácticas Laborales que da cuenta del estándar, procedimiento y beneficios de la certificación de Buenas Prácticas Laborales; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 plataforma.
- 06 eventos de difusión desarrollados respecto a la necesidad y el beneficio de desarrollar prácticas de RSE dirigida a las MYPES, superándose la meta anual programada de 04 eventos.
- 01 informe sobre la propuesta de implementación de un instrumento virtual de autoevaluación de la Responsabilidad Social Empresarial Laboral para las empresas; lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 informe.
- 04 informes sobre las supervisiones realizadas a los servicios brindados en la sede central y en las sedes desconcentradas de los distritos de Los Olivos, San Juan de Lurigancho y Ate, lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 04 informes.
- 03 informes sobre el seguimiento de los indicadores de gestión de los servicios de consultas y liquidaciones, así como, de la plataforma de orientación e información (triaje), a través del sistema B-Matic, lo que equivale a una ejecución del 40% respecto a la meta anual programada de 07 informes.
- 04 talleres de evaluación y fortalecimiento de capacidades dirigido al personal de la Subdirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría al Trabajador, lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 04 talleres.
- 01 material de difusión en materia de cultura de la seguridad social, lo que equivale a una ejecución del 50% respecto a la meta anual programada de 02 materiales.
- 01 estudio sobre pisos de protección social titulado “Análisis Integral de la Protección Social en el Perú”, lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 estudio.
- 39 campañas de difusión a nivel nacional en las que se difundió la cultura en Seguridad Social, superándose la meta anual programada de 02 campañas.
- 01 plan validado sobre la difusión en materia de seguridad social, lo que equivale a una ejecución del 50% respecto a la meta anual programada de 02 planes.
- 12,726 personas sensibilizadas a través de campañas sobre la importancia de la Seguridad Social, superándose la meta anual programada de 600 personas.

- 04 reuniones de coordinación con entidades involucradas en materia de seguridad social, lo que equivale a una ejecución del 66.67% respecto a la meta anual programada de 06 reuniones.

**Con relación al Objetivo Específico 3:** “Fortalecer la capacidad del sector para hacer cumplir la regulación laboral”.

- 01 informe sobre la actualización del informe “Caracterización y Problemática de los Trabajadores de la Economía Informal en el Perú” aprobado por la Comisión de Economía Informal en el año 2008, lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 informe.
- 309,853 atenciones y/o consultas en temas vinculados a los beneficios del cumplimiento de la legislación laboral, entre otras materias, superándose la meta anual programada de 266,927.
- 01 seminario realizado en temática “De la Informalidad a la Formalización Laboral”, lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 seminario.
- 49 eventos de difusión y sensibilización sobre el cumplimiento de la normativa socio laboral y de seguridad y salud en el trabajo, superándose la meta anual programada de 03 campañas.
- 1,274 funcionarios y/o servidores capacitados para brindar información a través de los canales de información y orientación institucionales presenciales, superándose la meta anual programada de 1,109 funcionarios y/o servidores.
- 997,640 usuarios orientados a través de canales virtuales en materia laboral, superándose la meta anual programada de 80,670 usuarios.
- 207 módulos de servicios de atención y/u orientación a empleadores y trabajadores en Lima y Regiones en centros comerciales y espacios públicos, lo que equivale a una ejecución del 94.52% respecto a la meta anual programada de 219 módulos.
- 57,944 personas beneficiadas a través de charlas y/o capacitaciones en las que se difunda información relevante para los trabajadores y empleadores, superándose la meta anual programada de 23,577 personas.
- 1,978 empresas beneficiadas a través de charlas y/o capacitaciones en las que se difunda información relevante para los trabajadores y empleadores, superándose la meta anual programada de 945 empresas.
- 01 convenio interinstitucional para el acceso a la información y actuación conjunta, lo que equivale a una ejecución del 25.00% de la meta anual programada de 04 convenios.
- 01 política de Inspección del Trabajo formulada, lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 política.



- 02 planes nacionales y sectoriales aprobados en materia de inspección del trabajo, lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 02 planes.
- 01 protocolo aprobado sobre la fiscalización para el cumplimiento de las normas socio laborales para trabajadores del hogar, lo que equivale a una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada de 01 protocolo.
- 6,063 empresas fiscalizadas en materia “registro de planilla”, lo que equivale a una ejecución del 38.5% respecto a la meta anual programada de 15,750 empresas.
- 01 estudio que identifica la dinámica de la informalidad en los diversos sectores económicos, lo que equivale a una ejecución del 33.3% respecto a la meta anual programada de 03 estudios.
- 02 convenios Interinstitucionales suscritos entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, y SUNAFIL y RENIEC, para el intercambio de información, lo que equivale a una ejecución del 50% respecto a la meta anual programada de 04 convenios.
- 03 reportes estadísticos sobre el nivel de incumplimiento de normas socio laborales, lo que equivale a una ejecución del 27.2% respecto a la meta anual programada de 11 reportes.

## 6.2. Resultados pendientes de ejecución

Asimismo, las unidades y entidades responsables de la ejecución del Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral para el 2015, no lograron cumplir con los siguientes productos:

- 01 comité de Competencias Laborales creados e implementados. La DGFPCCL informó que en el mes de diciembre del año 2014, planteó la creación de un (01) Comité de Competencias Laborales; sin embargo, por recomendación del Comité de Coordinación Viceministerial (CCV), se propuso la creación de una Comisión Multisectorial; no obstante, se ha propuesto la creación de grupos de trabajo denominados Comités de Competencias Laborales Sectoriales. Por ello, se elaboraron proyectos de Decretos Supremos que crean los grupos de trabajo denominados “Comités de Competencias Laborales de los Sectores Construcción, Saneamiento y Turismo”, cuya aprobación depende de otras instancias, no habiéndose aprobado durante el año 2015.
- 01 documento de actualización de la matriz de vinculación de carreras e instituciones de educación superior y técnicos productivas, según los clasificadores. La DGFPCCL informó que el MTPE ha realizado las gestiones para que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), órgano competente en la aprobación

de los clasificadores en mención, convoque a reunión al MINEDU, quien ve actualmente la oferta formativa universitaria y técnica productiva, así como de las Fuerzas Armadas y Policiales, para realizar la actualización de los clasificadores de carreras e instituciones de educación superior y técnicas productivas; y que a partir de dicha reunión se deberá plantear plazos de entrega de información y contenidos de versiones preliminares de las instituciones competentes. A la fecha, se han llevado a cabo dos (02) reuniones (27-10-15 y 10-12-15), en los cuales se han determinado las tareas a realizar cada sector para la actualización de los Clasificadores de Carreras e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productivas. Se tiene programada la tercera reunión para la tercera semana de enero de 2016. Es necesario precisar que para actualizar la matriz de vinculación de carreras e instituciones de educación superior y técnicas productivas (Tabla N° 34 del Anexo 2 del T-Registro), se debe contar con la aprobación de la actualización de los Clasificadores de Carreras e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productivas, por parte del INEI.

- 01 norma legal propuesta para la adecuada aplicación de la Ley N° 30056. La DGFPCL informó que con fecha 21 de mayo de 2015 se publicó la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible, cuya Sexta Disposición Complementaria Modificatoria modifica los numerales 23.1 y 23.2 e incorpora el numeral 23.7 del artículo 23 de la Ley N° 30056, referido al crédito tributario por gastos de capacitación, estableciéndose un procedimiento distinto que implica la eliminación de las acciones normativas del MTPE, relacionadas a la certificación de programas de capacitación, como requisito para el otorgamiento de referido crédito.
- 01 plan de capacitación a los consultores de empleo de los servicios de Bolsa, Acercamiento Empresarial, Asesoría para la Búsqueda de Empleo. La DGPIT y DGSENEP informaron que si bien no se elaboró el Plan como documento técnico, si se realizaron las capacitaciones con dicho personal.
- 01 nota conceptual elaborada, que permita efectuar los arreglos técnico-normativos que incorporen con obligatoriedad la temática de la Formalización Laboral en los servicios de capacitación que brinda el MTPE. La DGPE no reportó la ejecución de este producto.
- 02 proyectos pilotos a favor de recicladores. La DGPE Indicó que no ejecutó esta actividad debido a que el resultado del levantamiento de información sobre recicladores fue tardío; asimismo indicó que el “Diseño del modelo de intervención a favor de los recicladores” se encuentra en proceso de revisión, por lo cual, indica que el proyecto piloto se reprograma para el 2016.
- 01 nota conceptual que permita incorporar un Módulo de Capacitación en “Orientación y Asesoría Técnica para la Formalización de negocios” (autoempleo/ emprendimientos), en los servicios gratuitos de “capacitación para el autoempleo”



que brindan los Programas Laborales del MTPE (en coordinación con PRODUCE). La DGPE informó que la falta de recursos humanos disponibles no permitió presentar el documento programado para el mes de octubre, dada la recargada labor del Especialista de Autoempleo y Programas de Empleo, quien participó en diferentes actividades priorizadas y quien finalmente renunció.

- 150 planes de negocios implementados para el autoempleo a través del programa “Vamos Perú”. El programa “Vamos Perú” informó que esta actividad no ha sido ejecutada, debido a que el MEF no aprobó la modificación presupuestal entre productos que financiarían el servicio de capacitación y asistencia técnica para el autoempleo.
- 4 talleres para promover la inclusión de acuerdos en las negociaciones colectivas, orientados a incrementar la productividad de la empresa. La DGDFSST comunicó que no ejecutó esta meta debido a que las metas y productos, programados en el POI 2015, fueron modificados mediante Resolución Ministerial N° 170-2015-TR de fecha 04-09-2015; no contándose con el presupuesto correspondiente para la ejecución de esta actividad.
- 01 Plan en promoción de la Responsabilidad Social Empresarial aprobados. La DGT indicó que en el mes de diciembre elaboró el Plan Nacional para la Promoción de la RSE en el ámbito laboral; sin embargo, aún se encuentra pendiente de aprobación.
- 01 material elaborado y difundido sobre los costos laborales por tamaño de empresas (micro, pequeña, mediana y grande) y aplicación de la legislación laboral. El órgano responsable no reportó la ejecución de la actividad.
- 01 plan de comunicación elaborado y aprobado en materia de Responsabilidad Social Empresarial – RSE. La DGT comunicó que en el mes de octubre elaboró el Plan de Comunicación; sin embargo, se encuentra pendiente de aprobación.
- 01 Plan de acción elaborado y aprobado para la promoción de las empresas certificadas. La DGT informó que en el mes de diciembre se cumplió con elaboración del Plan de Acción; no obstante, se encuentra pendiente de aprobación.
- 01 informe con el listado de indicadores para incorporar en el instrumento de autoevaluación de la RSE. El Programa Perú Responsable señaló que no se pudo ejecutar este indicador debido a que necesitaba de la remisión de la propuesta de indicadores por parte de la Dirección General de Trabajo a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y de Responsabilidad Social Empresarial Laboral.
- 01 informe sobre la implementación de link que difunda la Responsabilidad Social Empresarial Laboral - RSEL y las Buenas Prácticas Laborales - BPL. El programa “Perú Responsable” comunicó que la ejecución de esta línea de acción no se encuentra dentro de sus competencias.
- 02 eventos para fomentar la coordinación y la articulación de los servicios de



los Centros de Empleo con otros sectores, instituciones y/o entidades a fin de ampliar y dar sostenibilidad a los servicios de la misma. La DGSENEP no reportó la ejecución de esta meta.

- 01 plan en materia de seguridad social aprobada. La DGT comunicó que para la elaboración y aprobación de este Plan, depende de la aprobación de la Política Nacional de Seguridad Social (PNSS), la misma que ha sido aprobada por el Consejo de Viceministros, encontrándose pendiente la aprobación por el Consejo de Ministros.
- 03 espacios televisivos en materia de seguridad social a través de la coordinación entre MTPE y EsSalud, y la definición y priorización de temas, así como fechas, pautas, etc. La DGT comunicó que la Dirección de Seguridad Social realizó un video en diciembre de 2015, el cuál será difundido en el 2016, a través del programa televisivo del Ministerio de Trabajo “Factor Trabajo”; en el circuito cerrado TV del 1.er piso de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo (VUPE), y en seminarios regionales, talleres y ferias en materia de Seguridad Social que ejecute la Dirección.
- 02 convenios de cooperación interinstitucional para el diseño de las estrategias encaminadas a la generación de cultura en seguridad social, entre otros. La DGT y ESSALUD comunicaron que no se pudo cumplir con esta meta puesto que están trabajando en el “Desarrollo de una Estrategia Integral de Promoción de la Cultura de la Seguridad Social” con la OIT; dicha estrategia contempla la suscripción de un convenio marco de gestión con el Ministerio de Educación.
- 10 reuniones de la Comisión Especial de Economía Informal. La Secretaría Técnica del CNTPE indicó que esta actividad no se ha ejecutado puesto que la Comisión Especial de Economía Informal se encuentra en proceso de reanudación de sesiones.
- 01 informe sobre el desarrollo de las propuestas tripartitas respecto a las líneas de acción que promuevan la formalización laboral, derivados del informe actualizado de la Comisión. El órgano responsable no reportó información de esta acción.
- 04 reportes de sesiones de la Comisión de Economía Informal del CNTPE, los avances de la implementación de la Estrategia Sectorial de Informalidad Laboral formulada por el MTPE. El órgano responsable informó que esta actividad no se ha ejecutado en tanto la Comisión de Economía Informal se encuentra en proceso de reanudación.
- 02 informes que identifique las instituciones y/u organizaciones de trabajadores independientes con mayor representatividad para que participen como invitados en la Comisión de Economía Informal. El órgano responsable no reportó información de esta.
- 04 reuniones de un Equipo Técnico Sectorial responsable del monitoreo de la Estrategia de Formalización Laboral. La Secretaría Técnica del CNTPE y SUNAFIL

indicaron que esta actividad no se ejecutó pues señalan que siendo una actividad compartida no se ha definido la Dependencia que lideraría el Equipo Técnico Sectorial, debiendo ser la DGPIT el órgano que debió haber convocado; por su parte, ESSALUD y la DGDFSST: comunicaron que esta actividad fue cumplida al haber participado en las dos (02) reuniones de asistencia técnica para el seguimiento del Plan de Acción Sectorial, convocadas por la Dirección de Supervisión y Evaluación de la DGPIT, los días 5 de noviembre y 2 de diciembre de 2015.

- 01 plan comunicacional elaborado en favor de un mayor cumplimiento de la regulación laboral. Los órganos responsables no reportaron información sobre la ejecución de esta actividad.
- 01 plataforma virtual respecto a conocer derechos y obligaciones laborales. El órgano responsable no reportó información.
- 01 campaña de difusión sobre los beneficios de la formalidad laboral en los regímenes especiales. Los órganos responsables no reportaron información sobre la ejecución de esta actividad.
- 04 reuniones de la Mesa Técnica Tripartita de Cooperación Interinstitucional entre ESSALUD – SUNAFIL – SUNAT, para planificar y ejecutar acciones conjuntas de fiscalización. Los órganos responsables no reportaron información sobre la ejecución de esta actividad.
- 04 convenios Interinstitucionales para el acceso a la información y actuación conjunta. Los órganos responsables no reportaron información sobre la ejecución de esta actividad.
- 01 protocolo para actuación conjunta a través de la articulación entre la SUNAT, ESSALUD, SUNAFIL y Gobiernos Regionales. El órgano responsable no reportó información.
- 01 estudio que sustenten la necesidad de inspectores. El órgano responsable no reportó información referente al cumplimiento de este indicador.
- 02 propuestas de incremento de personal inspectivo. El órgano responsable informó que el cumplimiento de esta meta no se efectuó debido a que durante el año 2015 se priorizó el desarrollo de acciones no programadas.

De lo expuesto, podemos observar los siguientes cuadros y gráficos:



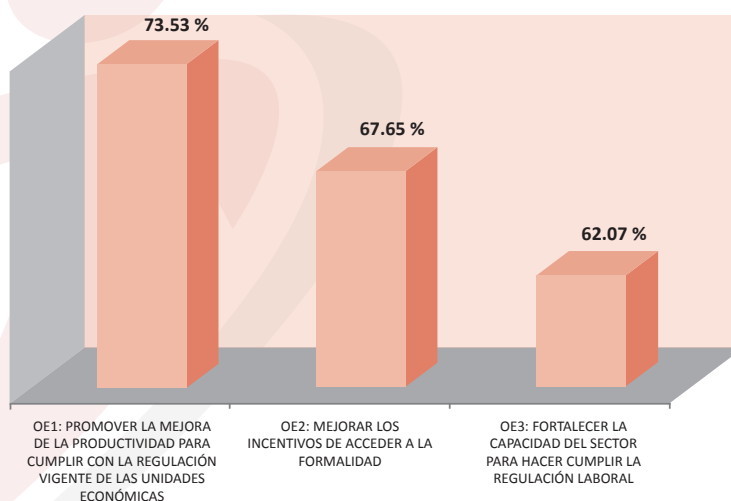
**Cuadro N° 08**  
**EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL**  
**2015, SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

PERIODO	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	% DE EJECUCIÓN	% DE CUMPLIMIENTO			ACTIVIDADES NO EJECUTADAS
				= 100%	> 100%	< 100%	
OE 1: PROMOVER LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN VIGENTE DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS	34	25	74	18	5	2	9
OE 2: MEJORAR LOS INCENTIVOS DE ACCEDER A LA FORMALIDAD	34	23	68	10	8	5	11
OE 3: FORTALECER LA CAPACIDAD DEL SECTOR PARA HACER CUMPLIR LA REGULACIÓN LABORAL	29	18	62	5	6	7	11
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>66</b>	<b>68</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>31</b>

**Fuente:** Información remitida por los Órganos Responsables de la ejecución del PASFL 2015.

En el cuadro superior, se observa que de las 97 actividades programadas para el año 2015, se ejecutaron 66, representando ello el 68% de lo previsto. Si se tiene en cuenta los resultados de ejecución por Objetivos Específicos, tenemos que en el OE 1 se alcanzó un 74%; en el OE 2 se obtuvo un 68% y el OE 3 se logró un 62%, destacando que en el OE 1 es donde se alcanza la mayor ejecución de las actividades, de las cuales en 23 se logró una ejecución igual o mayor del 100% respecto a la meta programada.

**Gráfico N° 01**  
**EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL 2015**

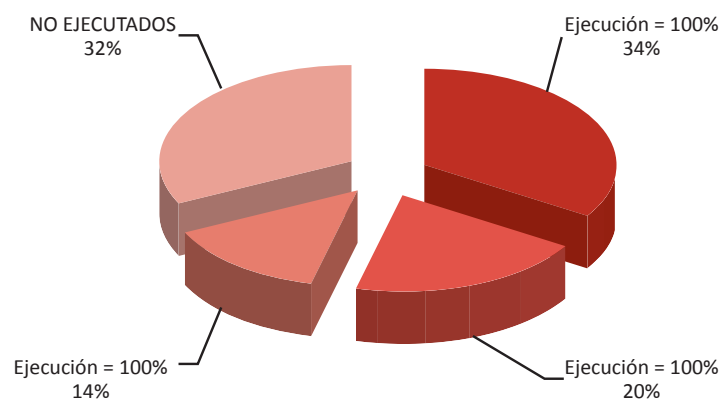


**Fuente:** Información remitida por los Órganos Responsables de la ejecución del PASFL 2015.



En este gráfico, observamos que el OE 1 presentó una ejecución de aproximadamente 74%, siendo este el eje de intervención que obtuvo mayor cumplimiento de actividades. Ello debido a que las responsabilidades de su ejecución en su mayoría fueron no conjuntas y no presentaron problemas de falta de presupuesto. Mientras que, el OE 2 y el OE 3 presentaron una ejecución menor, ello debido a que para su cumplimiento se requería una mejor coordinación intra e inter sectorial y en algunos casos los órganos responsables no reportaron informaron respecto a la ejecución de las actividades asignadas.

**Gráfico 02**  
**ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL**  
**PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL 2015**  
**SEGÚN NIVEL DE CUMPLIMIENTO**



**Fuente:** Información remitida por los Órganos Responsables de la ejecución del PASFL 2015

En este gráfico, se observa que del total de actividades previstas para el año 2015, el 34% logró una ejecución igual al 100%; el 20% alcanzó una ejecución mayor al 100% y el 14% representa una ejecución menor al 100%. Asimismo, el 32% de las actividades programadas no se ejecutaron, encontrándose éstas principalmente en las actividades cuya ejecución es de responsabilidad compartida.

## VII. PRINCIPALES PROBLEMAS Y/O DIFICULTADES

- La poca prioridad para el cumplimiento de las actividades del PASFL 2015 puesto que los órganos responsables prestaron mayor importancia a las otras actividades de sus respectivos Planes Operativos.
- La falta de coordinación y comunicación entre los órganos responsables de la ejecución del PASFL 2015 en las actividades cuya responsabilidad es compartida; así como la identificación del órgano que lidere dicha actividad.
- Alta rotación de personal a quien se le atribuyó la responsabilidad de coordinar lo relativo a la ejecución del PASFL 2015 en los diferentes órganos e instituciones responsables.
- La falta de revisión de la información proporcionada por el órgano responsable de reportar el avance del PASFL 2015 con sus respectivas unidades orgánicas competentes de brindar la información, lo que generó dificultades a la hora de consolidar la información en la Matriz de Seguimiento y Monitoreo.
- La entrega de información fuera de los plazos establecidos; así como, el reporte de información incompleta de cada uno de las actividades asignadas e inconsistencias en el reporte entre la parte cualitativa y cuantitativa.

## VIII. CONCLUSIONES

1. El Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral – 2015 es el instrumento de gestión aprobado por el Sector Trabajo y Promoción del Empleo que cuenta con 3 objetivos específicos, 16 estrategias, 62 líneas de acción y 97 actividades; reflejando éste el compromiso y rol activo que ha asumido el Ministerio de Trabajo Promoción del Empleo en la lucha contra la informalidad laboral.
2. El resultado de ejecución de actividades durante el año 2015 (periodo febrero – diciembre) muestra un total de 66 actividades ejecutadas y 31 no ejecutadas por parte de los órganos y entidades responsables del Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral 2015; habiéndose cumplido con un 68.04% de las actividades respecto a la meta anual programada, significando ello un avance



en el cumplimiento por parte del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en la promoción de la formalización laboral de los trabajadores asalariados.

3. En la ejecución de las actividades a nivel de objetivos específicos, se obtuvo el siguiente resultado: i) En el Objetivo Específico 1: “Promover la mejora de la productividad para cumplir con la regulación vigente de las unidades económicas”, se ejecutaron 25 de las 34 actividades previstas, lo que representa un 73.53 % de ejecución; ii) Objetivo Específico 2: “Mejorar los incentivos de acceder a la formalidad”, se ejecutaron 23 de las 34 actividades previstas, lo que representa 67.65 % de ejecución y; iii) Objetivo Específico 3: “Fortalecer la capacidad del Sector para hacer cumplir la regulación laboral”, se ejecutaron 18 de las 29 actividades previstas, lo que representa 62.07 % de ejecución, presentándose una mejor ejecución en el primer objetivo.
4. El Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral 2015, a nivel de grado de cumplimiento, logró 66 actividades ejecutadas, 19 de éstas tuvo una ejecución mayor al 100%, respecto a la meta anual programada, 33 tuvo una ejecución igual al 100%, mientras que 14 presentó una ejecución menor al 100%.
5. En la ejecución del Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral 2015, 31 actividades no fueron realizadas por los órganos responsables debido fundamentalmente a la falta de presupuesto, ausencia de liderazgo en las actividades compartidas y la falta de compromiso de algunos actores involucrados.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Para la elaboración del PASFL 2016, se sugiere la revisión de las líneas de acción establecidas en la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2014 y 2016 y las actividades del PASFL 2015.
2. En las actividades cuya ejecución es de responsabilidad compartida, se sugiere identificar el órgano responsable que lidere a efectos de garantizar el cumplimiento de la meta programada.
3. Identificar y orientar a la persona encargada de reportar el avance de ejecución para el año 2016, la misma que deberá ser acreditada ante la Dirección de Supervisión y Evaluación de la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo.

4. Se sugiere coordinar con los niveles superiores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a efectos de propiciar un mayor compromiso de algunos órganos responsables para el cumplimiento de las responsabilidades asumidas, previstas en la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2014 – 2016.

## **X. ANEXOS**

---

- 10.1 Matriz de Monitoreo y Evaluación del PASFL – 2015.
- 10.2 Matriz de Productos Obtenidos del PASFL – 2015.



**ANEXO 02**  
**MATRIZ DE PRODUCTOS OBTENIDOS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN**  
**SECTORIAL PARA EL AÑO 2015**

PRODUCTO	OBJETIVO 1: PROMOVER LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN VIGENTE DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS	OBJETIVO 2: MEJORAR LOS INCENTIVOS DE ACCEDER A LA FORMALIDAD	OBJETIVO 3: FORTALECER LA CAPACIDAD DEL SECTOR PARA HACER CUMPLIR LA REGULACIÓN LABORAL	TOTAL
Actualizaciones a la Plataforma web	3			3
Comités	0			0
Consultas			309 853	309 853
Convenios de Cooperación Interinstitucional		0	3	3
Documentos		18	4	22
Documentos que informan sobre los inconvenientes de la plataforma virtual del Sistema de Información Geográfica para Emprendedores - SIGE	1			1
Documentos sobre estudios realizados	3			3
Documentos técnico normativo			1	1
Empresas asistidas, beneficiadas, capacitadas o fiscalizadas	82	889	8 041	9 012
Espacios televisivos		0		0
Estudios		1	1	2
Eventos	6	49	50	105
Informes de reuniones	4			4
Informes sobre eventos	6			6
Instrumentos Técnicos que orienten la oferta de Capacitación Laboral en el marco de la Ley N° 30056.	1			1
Materiales de difusión	7	1		8
Módulos de atención y/u orientación			207	207
Norma	1			1
Notas conceptuales	0			0
Personas beneficiadas, capacitadas, orientadas o sensibilizadas	8 126	14 244	1 056 858	1 079 228
Planes	1	0		1
Planes comunicacionales			0	0
Planes de Acción		0		0
Planes de capacitación	0			0
Planes de comunicación		0		0
Planes de difusión	2	1		3
Planes de negocios	0			0
Planes nacionales y sectoriales			2	2
Plataformas virtuales		1	0	1
Políticas		1	1	2
Proyecto Piloto	0			0
Reuniones	16	4	1	21
Reuniones de la Comisión Especial de Economía Informal			0	0
Rueda de formalización laboral piloto	1			1
Videos		9		9
Documentos de actualización de instrumentos	1			1









**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**  
Teléfono: 630-6000 - Anexo 3044

Av. Salaverry N° 655 – Piso 3 Jesús María – Lima - Perú



CONSULTA GRATUITA  
**0 800 1 6872**

[www.trabajo.gob.pe](http://www.trabajo.gob.pe)

Síguenos en:



/TrabajoParaTodos



@MTPE\_Peru



/TrabajoParaTodos1

| [www.trabajo.gob.pe](http://www.trabajo.gob.pe)